

ACCIÓN URGENTE

PENA DE MUERTE A ACTIIVISTA MENOR DE EDAD

Un tribunal saudí ha condenado a muerte a un activista saudí por delitos que cometió cuando tenía 17 años. El activista afirma que lo sometieron a tortura y otros malos tratos para hacerle "confesar", pero no se ha investigado su denuncia. No ha tenido acceso a su abogado.

El 27 de mayo, el Tribunal Penal Especial de Yidda condenó a **Ali Mohammed Baqir al-Nimr** a muerte por delitos como participar en manifestaciones contra el gobierno, atacar a las fuerzas de seguridad, estar en posesión de una ametralladora y cometer robos a mano armada. El tribunal parece haber tomado su decisión basándose en "confesiones" firmadas que Ali al-Nimr afirma haber hecho bajo tortura y otros malos tratos, y se ha negado a examinar esta denuncia.

Ali al-Nimr fue detenido el 14 de febrero de 2012, cuando tenía 17 años, y llevado a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Damman, localidad de la Provincia Oriental de Arabia Saudí. Se le negó el acceso a su abogado, y fue sometido, presuntamente, a tortura y otros malos tratos por agentes de dicho organismo para hacerle firmar una "confesión". Luego lo llevaron a un centro de rehabilitación de menores, Dar al-Mulahaza, pero lo devolvieron a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Damman cuando cumplió los 18 años.

Ali al-Nimr es sobrino de Sheikh Nimr Baqir al-Nimr, clérigo chií de Qatif, que se encuentra recluido desde julio de 2012 y está siendo sometido ahora a juicio ante el Tribunal Penal Especial por delitos entre los que figura el de bandidaje (*haraba*), que está penado con la muerte.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que, dado que la ausencia de garantías en el juicio de Ali Mohammed Baqir al-Nimr es motivo de honda preocupación, anulen su sentencia condenatoria y la pena de muerte y garanticen que es juzgado de nuevo conforme al derecho y las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena capital;
- instándolas a que ordenen llevar a cabo una investigación independiente sobre su presunta tortura y otros malos tratos;
- recordándoles las obligaciones contraídas por Arabia Saudí como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, que prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito;
- pidiéndoles que establezcan de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 16 DE JULIO DE 2014 A:

Rey y primer ministro King and Prime Minister
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Ministro del Interior Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:
Ministro de Justicia Minister of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street
Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 11 401 1741
+966 11 402 0311

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PENA DE MUERTE A ACTIVISTA MENOR DE EDAD

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ha ejecutado a más de 2.000 personas entre 1985 y 2013. En 2013 fueron ejecutadas al menos 79 personas, 3 de las cuales eran menores de edad cuando se cometieron los delitos por los que fueron condenadas al muerte.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que confesiones obtenidas con coacción o engaño. A los extranjeros que no saben árabe, el idioma que se utiliza en el interrogatorio previo al juicio y en las vistas judiciales, se les niegan a menudo los debidos servicios de interpretación.

La tensión entre los miembros de la comunidad chií y las autoridades saudíes ha ido en aumento desde 2011 cuando, animada en parte por las protestas que se extendieron por la región de Oriente Medio y el Norte de África, la población de la Provincia Oriental saudí, que es predominantemente chií, intensificó sus demandas públicas de reformas. Desde 2011 se vienen organizando también manifestaciones para protestar contra la detención, encarcelamiento y hostigamiento a que se ha sometido a miembros de la comunidad chií por celebrar actos de oración colectiva y festividades chiíes y por no respetar las restricciones impuestas a la construcción de mezquitas y escuelas religiosas chiíes.

Las autoridades saudíes han respondido con medidas represivas contra quienes parecen participar en las protestas o apoyarlas o expresar opiniones críticas con el Estado. Se ha detenido a manifestantes y se los ha tenido recluidos en régimen de incomunicación y sin cargos durante días o semanas, y, según la información disponible, algunos han sufrido tortura u otros malos tratos. Cerca de 20 personas relacionadas con las protestas de la Provincia Oriental han resultado muertas desde 2011 y centenares han sido encarceladas. Muchas de las personas cuyos casos se han llevado a los tribunales, han sido imputadas únicamente por participar en manifestaciones.

Entre las personas a quienes las autoridades saudíes mantienen recluidas figuran dos clérigos chiíes, Sheikh Tawfiq Jaber Ibrahim al-'Amr y Sheikh Nimr Baqir al-Nimr, detenidos en agosto de 2011 y julio de 2012, respectivamente. Ambos están siendo juzgados por un conjunto similar de cargos. Para más información sobre Sheikh Nimr Baqir al-Nimr, véase <http://www.amnesty.org/es/news/arabia-saudi-acusar-formalmente-liberar-lider-religioso-disidente-2012-08-09> Para más información sobre Sheikh Tawfiq Jaber Ibrahim al-'Amr, véase <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde23/004/2011> y <http://www.amnesty.org/es/library/info/mde23/006/2011>.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Viola el derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Ali Mohammed Baqir al-Nimr

Sexo: hombre

AU: 143/14 Índice: MDE 23/014/2014 Fecha de emisión: 4 de junio de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

